



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

12 ENE 2021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA
Email: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No.1281 del 05 de octubre de 2020

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20170008700
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. CC. 8600029644
DEMANDADO(A): WILLY ARTURO PRENK RUEDA C.C. 1143139709

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 096540 del 08/12/2020, allegado a esta Dependencia el 08/12/2020, mediante el cual se ordenó el levantamiento de embargo en contra del demandado (a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 18/12/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el desembargo:

Excedente SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas estaban a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (la) descrito (a) demandante.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **OSCAR MAURICIO CONTRERAS VEGA**
Analista de Nómina

Elaborado por Pt. Eder Ferney Barreto Barreto
Revisado por
Fecha de Elaboración 22/12/2020
Ubicación C:\Wmis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah_gruno-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



